

REGISTRADA BAJO EL N° 2.442.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09285-1; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la bandera para el Departamento Castellanos se realizó a través de un concurso abierto impulsado por el Senador Provincial Alcides Calvo, que alentó la participación activa, animando el sentido de pertenencia a nuestra región, para pensar y reflexionar sobre la historia, cultura e idiosincrasia de la región, con un jurado conformado por personalidades de la cultura, el arte, la educación y la comunicación.

Que teniendo en cuenta la cantidad de eventos culturales y sociales y la capacidad de desarrollo económico que caracterizan a nuestra región, la creación de una bandera nos identifica como colectivo ya que posee una carga emocional y simbólica muy fuerte y que expresa la riqueza espiritual y cultural que forjaron nuestros antepasados y que hoy permanece viva.

Que los valores y la idiosincrasia de los pioneros que fundaron y forjaron nuestra región quedaron marcados en una cultura que hoy nos identifica y nos reúne, con sus características propias y distintivas.

Que en este proceso de construcción se alentó la participación de ciudadanos y entidades del departamento para que puedan identificarse a través de una bandera en que se destaquen las raíces y la historia de quienes nos antecedieron y los representen con este símbolo.

Que la idea fue crear un símbolo representativo de esta zona de la pampa gringa donde nuestros antepasados compartieron una historia que hizo de esta parte de la provincia, lo que es hoy. Así, cuando estemos en presencia de la bandera del Departamento Castellanos, estaremos en presencia de una comunidad simbólica, con una historia común y, orgullosa de pertenecer a esta región de la provincia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de interés municipal la presentación oficial de la bandera del Departamento Castellanos, que tendrá lugar el 1º de julio del 2019 a las 19:30 h. en el Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Enviase copia al Sr. Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano y al Senador Provincial Alcides Calvo.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela